



CONVOCATORIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2026 PARA LA COBERTURA
DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CATEGORÍA DE AUXILIAR EN EL VICECONSULADO
HONORARIO EN TUCUMÁN, DEPENDIENTE DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN CÓRDOBA (RA).

Acta de aclaración y confirmación de puntuación de la Prueba Práctica

El Órgano de Selección, reunido en la fecha de firma de este documento, acuerda tomar en consideración y realizar la siguiente aclaración sobre la Prueba Práctica, al ser advertido de un error tipográfico en la indicación de la pregunta número 3 de la Prueba Práctica de Ejercicio de auxiliar temporal para el Viceconsulado Honorario en Tucumán.

- Donde dice textualmente "3) Servicios consulares (3 puntos)";
- Debía decir "3) Servicios consulares (4 puntos)".

Por tanto, y teniendo en cuenta que, según las bases de la propia Convocatoria, la puntuación de la Prueba Práctica solo puede ser calificada sobre un máximo de 10 puntos, este Órgano de Selección acuerda corregir y fijar la puntuación de la tercera pregunta de la Prueba Práctica en un máximo de 4 puntos, sin verse modificado las otras dos restantes preguntas de la misma Prueba que mantienen su calificación en un máximo de 3 puntos cada una.

Por otra parte, momentos antes de iniciarse presencialmente la Prueba Práctica en el lugar indicado a las 9:00 horas del 11/9/2026, se informó verbalmente a los aspirantes presentes en este proceso selectivo de la aclaración de dicha puntuación de la tercera pregunta en cuestión.

Así se acuerda por el Órgano de Selección en Córdoba (R.A.), a 11/09/2026

EL PRESIDENTE
D. ALEJANDRO ALVARGONZALEZ SAN MARTIN

EL SECRETARIO
D. SANTIAGO CASTELLANO SANZ

EL VOCAL
D. JORGE ALBERTO VALLE TULIAN

